



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 1408  
Arequipa, 20 OCT 2009

**VISTO:** El Dictamen Legal Nro. 1120-2009-MPA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con el Informe N° 226-2009-MPA/GPPR/SGR, de fecha 29 de Setiembre del 2009, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización Carlos Fuentes Rivera, remite el Documento denominado Manual de Procedimientos de la Sub Gerencial de Obras Públicas y Edificaciones Privadas, dentro de las que se incluyen 16 procedimientos.

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el informe N° 040-2009-MPA/SGR, suscrito por el Especialista en Racionalización Walter Espinoza Gallegos, indicando que alcanza el MAPRO de la Sub Gerencial de Obras Públicas y Edificaciones Privadas. En dicho documento se explica el procedimiento administrativo de la Sub Gerencial de Obras Públicas y Edificaciones Privadas. Dicho informe está corroborado en el informe N° 008-2009, de fecha 23 de setiembre del 2009, suscrito por el Ing. Encargado del Estudio José Luis Alfredo Passano Constantini, como representante de la Universidad Católica San Pablo.

Que, para la indicada Sub Gerencia se ha desarrollado el correspondiente Manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y o Resolución. En el MAPRO de la Sub Gerencial se indica el objetivo, el Alcance documentos que intervienen, la aprobación, divulgación y actualización, su base legal el procedimiento a seguirse paso por paso.

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa. Y Desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de la indicada Sub Gerencia, las que orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la Sub Gerencial de Obras Públicas y Edificaciones Privadas. Todo ello se encuentra regulado en el art. 7 de la ley 27444.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Edificaciones Privadas, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente;

**ARTICULO 2.-** Notificar de acuerdo a ley;

Regístrese, comuníquese y hágase saber;



JOSE M. TORANZO CONCHA  
SECRETARIO GENERAL  
c.c. Archivo, Gerencia Municipal, interesados



SIMÓN BALBUENA MARROQUIN  
ALCALDE DE AREQUIPA

